

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 1 de 2 Fecha: 04/05/2021

AUTO DE INICIO 093

Expediente. CSC- 00016-26

“Por la cual se admite una solicitud y se realiza cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental”

El 5 de marzo del 2026, los señores **MARCO ARTURO JOJOA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.968.994 expedida en Pasto - Nariño, **BLANCA EDUVIGES MARTINEZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.079.909 expedida en Pasto - Nariño, **MYRIAN DEL PILAR HOYOS MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.712.985 expedida en Pasto - Nariño, **FERNANDO MARTINEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.951.141 expedida en Pasto - Nariño, **FANNY DEL CARMEN VILLARREAL DE LORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.720.337 expedida en Pasto – Nariño, **ELVIA ROSALIA MARTINEZ PAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.721.326 expedida en Pasto – Nariño, **MARIO FIDENCIO MARTINEZ PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.999.657 expedida en Pasto – Nariño, **CRISTINA YANETH BOLAÑOS VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.832.975 expedida en Pasto – Nariño, **AYDA NIEVES BURBANO PAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.814.668 expedida en Pasto – Nariño, **SANDRA INES JOJOA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.085.374 expedida en Pasto – Nariño, **NIRIA DEL SOCORRO GUEVARA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.730.738 expedida en Pasto– Nariño, **LUIS ALFREDO DELGADO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.958.602 expedida en Pasto – Nariño, radicaron en archivo y correspondencia de CORPONARIÑO, solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para las actividades de **“RIEGO y SILVICULTURA, cultivos transitorios”** y **“ABASTECIMIENTO DOMESTICO”**, proveniente de la fuente de uso público, denominada **“PEÑAS BLANCAS”**, localizada en la vereda Dolores Centro, corregimiento de Mocondino, municipio de Pasto, departamento de Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y el Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de concesión de aguas superficiales.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 DEL 11 de junio 2021, adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental, estableciéndose como liquidación el valor correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CERO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$197.042).**, recibo de pago allegado el 20 de marzo del 2026.

La solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** fue aperturada en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) el 19 de marzo del 2026, una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su admisión, razón por la cual se considera procedente dar inicio al correspondiente proceso administrativo.

Por lo expuesto anteriormente,

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 2 de 2 Fecha: 04/05/2021

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Admitir la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para las actividades de **“RIEGO y SILVICULTURA, cultivos transitorios”** y **“ABASTECIMIENTO DOMESTICO”**, proveniente de la fuente de uso público, denominada **“PEÑAS BLANCAS”**, localizada en la vereda Dolores Centro, corregimiento de Mocondino, Municipio de Pasto, departamento de Nariño, presentada por los señores los señores **MARCO ARTURO JOJOA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.968.994 expedida en Pasto - Nariño, **BLANCA EDUVIGES MARTINEZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.079.909 expedida en Pasto - Nariño, **MYRIAN DEL PILAR HOYOS MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.712.985 expedida en Pasto - Nariño, **FERNANDO MARTINEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.951.141 expedida en Pasto - Nariño, **FANNY DEL CARMEN VILLARREAL DE LORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.720.337 expedida en Pasto – Nariño, **ELVIA ROSALIA MARTINEZ PAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.721.326 expedida en Pasto – Nariño, **MARIO FIDENCIO MARTINEZ PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.999.657 expedida en Pasto – Nariño, **CRISTINA YANETH BOLAÑOS VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.832.975 expedida en Pasto – Nariño, **AYDA NIEVES BURBANO PAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.814.668 expedida en Pasto – Nariño, **SANDRA INES JOJOA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.085.374 expedida en Pasto – Nariño, **NIRIA DEL SOCORRO GUEVARA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.730.738 expedida en Pasto– Nariño, **LUIS ALFREDO DELGADO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.958.602 expedida en Pasto – Nariño, con dirección de correspondencia en la vereda Dolores Centro, corregimiento de Mocondino, Municipio de Pasto, departamento de Nariño y correo electrónico teresitamorales316@gmail.com

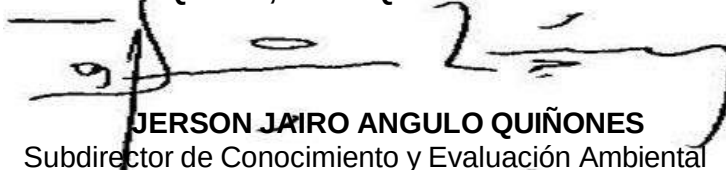
ARTÍCULO SEGUNDO. Los interesados realizaron el pago por concepto de servicios técnicos por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CERO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$197.042)** para lo cual la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, expidió la factura correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Cumplido con el pago correspondiente continúese con el procedimiento señalado en los procedimientos establecidos en la Resolución No. 769 del 21 de octubre de 2008: “Por medio de la cual se adoptan los manuales, procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación”.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JERSON JAIRÓ ANGULO QUIÑONES
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental